



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2022-CPP

Paita, 23 de febrero del 2022.

VISTO: El Dictamen N° 005-2022 de fecha de recepción 18 de febrero del 2022, emitido por la Comisión N° II- “Administración y Finanzas”, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2022, del 23 de febrero del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2022, de fecha 23 de febrero del 2022, fue sustentado el Dictamen N° 005-2022 de fecha de recepción 18 de febrero del 2022, emitido por la Comisión N° II- “Administración y Finanzas”, quien recomendó al Pleno de Concejo la Recepción de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario y Mascarillas Descartables Quirúrgicas para Uso Comunitario en el Marco de La Emergencia Sanitaria por los efectos del Coronavirus (Covid-19), entregadas por la Dirección Regional de Salud Piura, el mismo que será aprobado con EFICACIA ANTICIPADA, debiendo aplicarse lo dispuesto en el artículo 17° del T.U.O de ley 27444-Ley General del Procedimiento Administrativo.

Que, el inciso 20) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, indica que corresponde al Concejo Municipal “Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad” y, siendo que el presente caso, constituye uno de donación, corresponde al Concejo Municipal de Paita conocer el mismo y proceder a emitir el acuerdo correspondiente, conforme a sus atribuciones; situación que a su vez es concordante con lo dispuesto en el artículo 41° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, formalizándose de ésta manera, la aceptación de la donación precisada.

Que, con informe N° 009-2022-GDS/MPP, de fecha 11 de enero del 2022, la Gerencia de Desarrollo Social, comunicó a Gerencia Municipal, respecto a la recepción de mascarillas faciales textiles de uso comunitario y mascarillas descartables quirúrgicas para uso comunitario en el marco de la Emergencia Sanitaria por los efectos del Coronavirus (COVID-19), entregadas por la Dirección Regional de Salud Piura,

Que, es preciso señalar que los mismos se encuentran detallados en el Acta de recepción 2022-MPP/SGL/ALM de fecha 10 de enero del 2022, misma que se dejó en calidad de custodia en presencia de la Srta. Cindy Yarleque Carrillo (Jefa de Almacén) y en Señor Wilfredo Seminario Gómez (Gerente de Desarrollo Social), en cumplimiento de la Directiva Administrativa N° 316-MINSA/2021/DGIESP. Cantidad señalada en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRE DEL ARTICULO	CANTIDAD
01	Mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues “face mask”	161,316
02	Mascarilla facial textil de uso comunitario	26,886
03	Bolsas para formar kit	13,443



www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Que, mediante Resolución Ministerial N°740-2021/MINSA, de fecha 11 de junio de 2021, se resolvió aprobar la Directiva administrativa N° 316-MINSA/2021/DGIESP "Disposiciones complementarias para la distribución de mascarillas faciales textiles de uso comunitario y mascarillas descartables quirúrgicas para uso comunitario en el marco de la Emergencia Sanitaria por los efectos del Coronavirus (COVID-19).

Que, con Informe N° 052-2022-MPP/GAJ, de fecha de recepción 28 de enero del 2022, la Gerente de Asesoría Jurídica, se dirige al Gerente Municipal para dar su Opinión Legal, indicando se PROCEDA ACEPTAR, en vía regularización LA DONACION DE MASCARILLAS FACIALES TEXTILES DE USO COMUNITARIO Y MASCARILLAS DESCARTABLES QUIRURGICAS PARA USO COMUNITARIO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS (COVID-19), distribuidos a las personas vulnerables de la Provincia de Paiza, considerando lo expuesto en la Resolución Ministerial N° 740-2021/MINSA y Directiva Administrativa N° 316-MINSA/2021/DGIESP, que conforme al PEDIDO DE COMPROBANTE DE SALIDA – PECOSA PROVISIONAL, detalla lo siguiente:

ITEM	NOMBRE DEL ARTICULO	UND MED	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1	MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA 3 PLIEGUES "FACE MASK"	UND	161,316	0.35	S/ 56,460.60
2	MASCARILLA FACIAL TEXTIL DE USO COMUNITARIO	UND	26,886	3.628048	S/ 97,543.70
					S/ 154,004.30
BOLSAS PARA KIT			13,443		
REF.	NEA: 315 // NEA:372				
	MEMORANDO N° 042-2021/DRSP				
	PECOSA N° 03446-16643-2021				

Que, así mismo señala que la presente Donación deberá ser aprobada con eficacia anticipada al amparo del artículo 17.1 del T.U.O. de la Ley 27444, teniendo en cuenta EL ACTA DE RECPCION DE FECHA , 01 de enero del 2021; recomendando a la vez que con la finalidad de garantizar la transparencia de la acción, la Gerencia de Desarrollo Social, como ente responsable de la ejecución, presente informe dando cuenta de los resultados obtenidos, con evidencias documentales (Fotos, actas de entrega, entre otros), y a la no existencia de normativa local sobre procedimiento para la aceptación y entrega de donaciones de la Municipalidad Provincial de Paiza, solicita se elabore una directiva interna sobre el tema, encargado de su elaboración a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, luego de diversas intervenciones de los Miembros del Concejo se aprobó por Mayoría Calificada el Dictamen N° 005-2022 de fecha de recepción 18 de febrero del 2022, emitido por la Comisión N° II- "Administración y Finanzas".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto favorable por mayoría calificada del Concejo Municipal y con dispensa de lectura la lectura y Aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen N° 005-2022 de fecha de recepción 18 de febrero del 2022, emitido por la Comisión N° II- “Administración y Finanzas”, en consecuencia Aceptar con eficacia anticipada al amparo del artículo 17.1 del T.U.O. de la Ley N° 27444, la donación de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario y Mascarillas Descartables Quirúrgicas para Uso Comunitario en el Marco de La Emergencia Sanitaria por los efectos del Coronavirus (Covid-19), entregadas por la Dirección Regional de Salud Piura, los mismos que serán distribuidos a las personas vulnerables de la Provincia de Paita, de conformidad al Acta de recepción 2022-MPP/SGL/ALM de fecha 10 de enero del 2022, y considerando lo expuesto en la Resolución Ministerial N° 740-2021/MINSA y Directiva Administrativa N° 316-MINSA/2021/DGIESP.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, se elabore una directiva interna que regule el procedimiento para la aceptación y entrega de donaciones de parte de la Municipalidad Provincial de Paita.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Gerencia Municipal y demás áreas administrativas de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


Lic. Enrique Silva Zapata
ALCALDE


Abg. Luzelvy Marili Chunga Chunga
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

